



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Procedimiento	EJECUTIVO
Demandante	MARTA INES MONTOYA CATAÑO
Demandado	FREDY MONCADA VELEZ
Radicado	No. 05088-40-03-002- 2019-00265 -00
Síntesis	MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO

Revisada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante a se observa que, el capital de \$17.000.000 fue incrementado con un valor de \$300.000 mensuales hasta llegar a un capital de \$30.800.000, valor que no corresponde a lo pedido en la demanda ni ordenado por el Despacho en auto que libra mandamiento de pago, por lo tanto procede el Despacho a modificar la presente liquidación con el capital indicado en el escrito de la demanda. Se aprueba la liquidación modificada por el Despacho de conformidad con el artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso.

Entregar a la parte demandante, las sumas consignadas en este asunto.

Expedir el respectivo FORMATO DJ04 del Banco Agrario de Colombia para efectuar la respectiva entrega.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

